



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 001

San Miguel de Tucumán, 07 ENE 2016

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución General N° 024/2015 por la que se acuerda una bonificación del 15% a los sujetos pasivos de las CISI que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al período Anual 2016 en forma adelantada hasta la fecha de vencimiento fijado para el primer anticipo año 2016.

CONSIDERANDO:

Que razones de recaudación justifican prorrogar para los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, esta alternativa de ingreso del período Anual 2016.

Que tal medida tiende a anticipar la recaudación, lo cual favorece el correcto cumplimiento de los servicios municipales.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 13.- del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 29 de Enero de 2016 el Vencimiento del Pago Anual 2016 con la bonificación del 15 % (quince por ciento) para las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI).

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal, y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION de INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN

